



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ.
Panamá, R.P.

ACUERDO N°19

De 06 de febrero de 2019

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales a la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, por la actividad de Pre-Carnaval a realizarse el día domingo 24 de febrero de 2019, en el Corregimiento de Pueblo Nuevo.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Carlos Lee G., Presidente de la Junta Comunal de Pueblo Nuevo solicitó ante el Pleno de la Cámara Edilicia, exoneración de los impuestos municipales en concepto de las actividades bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, venta de comidas, juegos de azar y otros, con motivo de la celebración del Pre Carnaval;

Que las actividades antes descritas se llevarán a cabo el día domingo 24 de febrero de 2019, organizada por el comité de la comunidad, dirigido por el señor Jorge Macías del Corregimiento de Pueblo Nuevo;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo N°248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales en concepto de actividades bailables, espectáculos públicos y expendio de bebidas alcohólicas, a la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, por las actividades de Pre-Carnaval a realizarse el día domingo 24 de febrero de 2019, en el Corregimiento de Pueblo Nuevo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

EL PRESIDENTE,

Acuerdo No.19
De 06 de febrero de 2019

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 26 de febrero de 2019

Sancionado:
ALCALDESA, ENCARGADA


RAISA BANFIELD

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL


BETTY GALVEZ DÍAZ